



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

74835



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023

Cnl. G. Albarracín L., 25 de mayo de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13 de fecha 25 de mayo de 2023, sobre AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS, EN REPRESENTACION DE LA MDCGAL, DEL ALCALDE, REGIDORES Y FUNCIONARIO, A LA VI VERSION DE LA CUMBRE MUNDIAL DE GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA ODM (BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA), EN LA CIUDAD DE LOGROÑO – CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA EN ESPAÑA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 29 AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y su artículo 9, numeral 11, precisa que es atribución del Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27619 – que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que: "Los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, el poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades públicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, la Defensoría del pueblo, el JNE, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Municipalidades y la Contraloría General de la República, se autorizan mediante resolución de la más alta autoridad de la respectiva Entidad"; y su artículo 2° precisa: "Las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad"; y su art. 3° consigna: "Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el diario oficial El Peruano, con anterioridad al viaje";

Que, mediante carta con Reg. N° 11065901, 11065968, 11065960 y 11065957 todos de fecha 23 de mayo de 2023, el Director General de Transparencia y Buen Gobierno del Gobierno de la Rioja (Logroño-España), cursa invitación al Sr. Alcalde Niel Brham Zavala Meza, Gerente Municipal Ing. Jesús Manuel Llerena Campos, y Regidores Sr. Cesar Herrera Chipana y Sra. Nataly Juana Ylaquita Flores, a fin de que participen de la Ponencia Internacional en la "VI Cumbre Mundial de Gobernabilidad y Democracia ODM, la Rioja 2023 (España)", a realizarse los días 29 y 30 de junio de 2023, el cual se llevara a cabo en el Palacio de Congresos, Rioja Fórum de Logroño, ubicada en la Ciudad de Logroño, capital de la Comunidad Autónoma de la Rioja en España: Evento que se llevara a cabo con la finalidad de crear una agenda Iberoamericana e impulsar la integración regional, abordando como temática la reactivación de las alianzas de integración regional de los gobiernos de LATAM, el cambio climático, los beneficios del proceso de Paz en Colombia para el desarrollo sostenible en Latinoamérica, la lucha contra la corrupción y la gobernabilidad de Iberoamérica entre otros temas relacionados con el buen gobierno y la transparencia;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27619 – Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ordenanza Municipal N° 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", con voto de **MAYORIA** de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023

Crnl. G. Albarracín L., 25 de mayo de 2023.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAIS, DEL SR. ALCALDE NIEL BRHAM ZAVALA MEZA, GERENTE MUNICIPAL ING. JESUS MANUEL LLERENA CAMPOS, Y REGIDORES CESAR HERRERA CHIPANA Y NATALY JUANA YLAQUITA FLORES, PARA ASISTIR A LA PONENCIA INTERNACIONAL EN LA "VI CUMBRE MUNDIAL DE GOVERNABILIDAD Y DEMOCRACIA ODM, LA RIOJA 2023 (ESPAÑA)", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2023, EN EL PALACIO DE CONGRESOS, RIOJA FÓRUM DE LOGROÑO, UBICADA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN ESPAÑA; SEGÚN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, Y A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA WWW. MUNIALBARRACIN.GOB PE/NORMAS.

POR TANTO: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brian Zavala Meza
ALCALDE

Alcaldía
GM
interesado

